

Contradiccio En la villa de Viana. L. Cia^o de Carrasco y Salas.
Capitular de ella a Viana, y seis de Alcalá, en el de
nacimiento de dona Juana, señora de Viana, se juntaron en la villa de
Carrascalas de los Sánchez D^r Lorenzo Martínez y Sánchez,
y don Perpetuo de la villa, y más antiguo obispo
de que componen este ayuntamiento, que prendió
de Justicia por desaparición de los señores: como lo
vermaderos, y Picallo mayor; D^r Juan García Campoy,
D^r Antonio Linares, D^r José diego, D^r Juan Martínez
Peregrino; D^r Joaquín Robredo, D^r Diego Hernández;
D^r Lino Campoy, y D^r Juan Gómez, legionario;
D^r Pedro Fernández González; D^r Juan Plaza Bozán;
Diputado del Común; D^r Juan Rivero, y D^r Pedro
Fausillo; Procurador; Lintigo, Gral, y Coronero
y acordaron lo siguiente.

Citaz En este Ayuntamiento fué Gallardo, Portero de
Sala, Certificado, hasta la villa para este ayuntamiento
de Carrascalas de los Sánchez Diputado del Común y Con-
deor D^r J. Fernández, que han pedido ser escrivano
y fiscal en este Ayuntamiento un Memorial mencionado

Nieve D^r Juan de Espinosa, eterno obarteredor de Nieve, p^o
de la villa, en que hace presencia, la otra de
colección que ha sido de su casa, por no haber
nacido la suficiente. P^o ello, Reg^r M^rta del Testi-
monio que presenta. Dicho escrivano acordó
memoria por el honor D^r Juan Rivero no haber tenido
hipoteca de D^r José Robles, sobre la finca que hizo
dejuntar de toda la Nieve q^o tiene para este
pueblo en el año cincuenta; En inteligencia hecho esta Ciu-
dado: Que mediante a dederitarie del Testim^o
que acompaña. Dho Memorial, haver